I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 820 /

AUTORIZA EMISION CHEQUE.

REQUINOA, 21 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 132 de fecha 20.03.2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar emisión de Cheque a nombre de la Tesorería Comunal de Requínoa, para la cancelación de Permisos de Circulación de Vehículo Municipal, Placa DL-PR 67, asignado al Juzgado de Policía Local.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE emisión de Cheque a nombre de la Tesorería Comunal de Requínoa, para la cancelación de Permisos de Circulación de Vehículo Municipal, Placa DL-PR 67, asignado al Juzgado de Policía Local.

GIRESE el cheque a nombre de Tesorería Comunal de Requínoa, por un monto total de $ 105.268.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/COV/AST/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Archivo